Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Justicia se remedie y ponga en el estado que deue estar en conformidad de los autos que ay en esta razon, haciendo las diligencias nezesarias =

Casamiento del Rey =

Viose vna Real carta del Rey nro. Señor firmada de su Real mano refrendada de Dn. Greg.o Altamirano su fha en Madrid a dos de Octubre, por la qual es seruido participar a esta ciud. como el dia treinta y vno de agosto deste año se efectuo su desposorio en fontableu con la ser.ma Princesa Maria Luisa de Borbon sobrina de S. Mag.d y hija del Duque de Orleans. y la ciud. a viendola oydo y obedecido con el rrespecto deuido acordo se escriuan las gracias a S. Mag.d de la honra que se sirue de hazer a esta ciud. y la Enhorabuena de su feliz casamiento y acertada eleccion: y porq. en todas ocasiones a manifestado esta ciud. su lealtad al mayor seruicio de S. Mag.d en esta, que se espera en nro. Señor a de ser para mayor seruicio suyo y bien de la christiandad; y acuerda que las justas demostraciones de alegria que esta ciud. deue hazer por tan singular regozijo, se suspendan para luego q. sus Magestades entren en la corte donde se esperan con toda breuedad =

Cartas

Vieronse dos cartas del Sr. Dn. Juan de Medina aleman Reg.or de esta ciud. y su prov.or general en la corte de honze y diez y ocho de corriente. dando quenta de los negocios de su encargo. y la ciud. acordo se le rresponda por los cau.os comis.os de cartas. y en q. al pleito de los panaderos se le auise que en caso de no cometerse la probanza,